



El Ministerio de Educación Cultura y Deporte (BOE de 5 de agosto) ha creado el programa nacional para la educación complementaria de alumnos **RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS**, que viene a aunar y sustituir a los anteriores programas Escuelas Viajeras, Rutas Literarias y Rutas Científicas. El Programa pretende además de dar continuación a los conocimientos recibidos por los alumnos en el aula, mejorar y presentar de forma más atractiva la formación recibida en sus respectivos centros, a través de entornos más experimentales y visuales. Esto favorecerá no sólo a su formación artística, literaria, científica, cultural, histórica, medioambiental y social, sino también a su desarrollo integral.

Está dirigido a alumnos de centros educativos ordinarios sostenidos con fondos públicos de los siguientes niveles educativos:

- 5º y 6º de Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato
- Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional
- Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas

Se han convocado ayudas para 80 grupos de alumnos compuestos cada uno por un número comprendido entre 20 y 24 alumnos acompañados de dos profesores de los que habitualmente les imparten clase, aconsejando entre los mismos la participación de su tutor, con la siguiente distribución.

- 48 plazas para grupos 5º y 6º de Educación Primaria.
- 16 plazas para grupos de Educación Secundaria Obligatoria.
- 16 plazas para grupos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.

La actividad se realiza en periodos de siete días (incluidos los días de viaje) y la participación es gratuita.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 18 de septiembre de 2014.

Los grupos de alumnos que reuniendo los requisitos exigidos, deseen acceder a la convocatoria, deberán formular su solicitud a través de la Dirección de sus centros, rellenando el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática (Botón "Acceso al servicio on line"), acompañado de toda la documentación preceptiva en formato informático:

- Impreso oficial de solicitud obtenido a través de la cumplimentación de la solicitud en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<https://sede.educacion.gob.es>), debidamente firmada por el Director del centro (solo en los casos incluidos en la letra b) del punto 5 del apartado cuarto.
- Proyecto de participación (soporte electrónico).
- Copia del Acta del Consejo Escolar o del apartado del Proyecto Educativo Curricular o Programación General Anual del Centro o en su caso certificación del Director del centro en la que se constate la aprobación de la participación del centro en este Programa. (soporte electrónico).
- Autorización familiar de los alumnos (anexo III) que quedarán archivadas en el centro docente. El Director lo certificará, a través del impreso de solicitud.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (c/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más información en:

* [Ministerio de Educación, Cultura y Deporte](#)

* <http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/actividades-alumnado>